

Expediente: **839/25**

Carátula: **LEGUIZAMON JULIO CESAR C/ SMART SEGURIDAD S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20274004321 - LEGUIZAMON, JULIO CESAR-ACTOR

20301170506 - SMART SEGURIDAD S.R.L., -DEMANDADO

20301170506 - SMART SEGURIDAD S.A., -DEMANDADO

90000000000 - DIAZ, MARCO DARIO-POR DERECHO PROPIO

20301170506 - GRAMAJO, JORGE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 839/25



H105026346007

JUICIO: LEGUIZAMON JULIO CESAR c/ SMART SEGURIDAD S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°839/25-Juzgado del Trabajo VII nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Proveo la presentación digital efectuada por los letrados Díaz y Gramajo el 20/08/2026:

1. Atenta a la naturaleza del escrito de convenio presentado por las partes en el proceso **SUSPENDO LOS TÉRMINOS QUE ESTUVIERAN CORRIENDO EN ESTA CAUSA COMO ASI TAMBIEN EN LOS CUADERNOS DE PRUEBAS** a partir del cargo de la presentación digital del 20/08/2026, los que serán reabiertos el día de la audiencia.

2. De conformidad con lo solicitado, **fijo audiencia para el día 28 de agosto del cte. año a horas 09:00**, a los fines que los presentantes ratifiquen y/o rectifiquen los términos del convenio presentado el 20/08/2026.

3. Pongo en conocimiento de los presentantes, que la audiencia audiovisual en cuestión, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 893 7911 9855, Código de acceso: 733621**. Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.

4. Sin perjuicio de lo antes dispuesto proceda Secretaría a **abrir una cuenta bancaria** extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Una vez realizada la apertura deberá informar el número de la cuenta y su CBU

5. Asimismo, **previo** al día de la audiencia y a los fines de dar estricto cumplimiento con el Instructivo de Agendamiento de Audiencias dispuesto en la Circular de Implementación de Expediente Digital

N°4/26, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, denuncien los letrados intervinientes las **direcciones de correo electrónico** personales y de sus mandantes. MML-839/25.

Actuación firmada en fecha 21/08/2026

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.